



**Nº INFORME:** OCI-2023-039

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Revisión y actualización de la normativa establecida en el normograma de TRANSMILENIO S.A.

**RESPONSABLE DEL PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD:** Oficina de Control Interno.

**EQUIPO AUDITOR:** Luz Nelly Castañeda Contreras – Contratista.

**OBJETIVO:**

1. Evaluar la actualización y pertinencia de las normas contenidas en la matriz de cumplimiento legal y/o normativo (Normograma) que incluye lo correspondiente a los diferentes procesos que hacen parte de TRANSMILENIO S. A.

**ALCANCE:**

En el alcance previsto para este trabajo se tuvo en cuenta la revisión y actualización de la matriz de requisitos legales de TRANSMILENIO S. A. -Normograma-, que realizó la Oficina Asesora de Planeación durante el mes de mayo de 2023, en el cual solicitó a las áreas de la entidad revisar cada uno de los registros a su cargo, reportando si se encontraban vigentes, modificadas, derogadas y si se requería el registro de nuevas normas.

Una vez terminado dicho trabajo, la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno una matriz con los 211 registros respecto de los cuales las áreas no hicieron ningún reporte, lo que sirvió de insumo para realizar el presente seguimiento.

**CRITERIOS:**

- Ley 489 de 1998 «Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones».

Informe N° OCI-2023-039 Revisión y evaluación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo - Normograma.



- Decreto 1499 de 2017 «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015».
- Decreto Distrital 591 de 2018 «Por medio del cual se adopta Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones».

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. llevó a cabo la verificación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo de las áreas que no dieron respuesta a las solicitudes realizadas por la Oficina Asesora de Planeación.

Por lo anterior, en virtud del Procedimiento de Gestión del Normograma, con código P-OP-021, versión 2 de octubre de 2019, que establece en el ítem 1 del numeral 6 *«Condiciones Generales»*, la cual indica que: *«Es responsabilidad de cada Líder de Proceso o Dependencia mantener actualizada la Matriz de Cumplimiento Legal de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a su proceso, de tal manera que esté disponible para la consulta y aplicación de los funcionarios de la Entidad. En caso de que se detecte algún cambio en la matriz de requisitos legales éstos deben ser informados por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación (...)»*, la oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 28 de junio de 2023 requirió a las siguientes áreas:

1. Dirección Corporativa
2. Oficina Asesora de Planeación
3. Dirección Técnica de Seguridad
4. Subgerencia jurídica
5. Subgerencia Técnica y de Servicios
6. Dirección de Técnica de BRT
7. Dirección Técnica de Buses
8. Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



A las áreas se les otorgó un plazo de 5 días hábiles (que terminó el 5 de julio de 2023<sup>1</sup>) para que reportaran la siguiente información respecto de cada requisito legal incluido en la matriz:

1. Revisar cada uno de los enlaces, para confirmar si el hipervínculo lo lleva a visualizar la norma en el sitio web donde se encuentra publicada y en caso de no ser así, corregirlo.
2. Revisar el estado de cada uno de los requisitos legales informando si se encuentra vigente, ha sido modificada (citar la norma que la modificó) o si fue derogado y debe retirarse del normograma. En caso de no tener ninguno comentario, debe agregar la frase «de acuerdo» para confirmar que fue revisada por su área.
3. Revisar si existen normas que el área está aplicando y que no se encuentran relacionadas en la matriz. En caso de ser así, adicionarlas, con todos los datos que se exigen y en los comentarios dejar la anotación: «norma nueva para adicionar»

Así, una vez las áreas remitieron la respuesta a la solicitud de información, se verificó lo siguiente:

1. De un universo de 211 registros que contiene la matriz, se revisó el 39%, equivalente a 80 registros.
2. Se revisó la vigencia de las normas (derogatoria, nulidad, modificación, inexequibilidad).
3. Se verificó que el enlace registrado en la matriz efectivamente direcciona a la página web donde se encuentra publicada la norma.

---

<sup>1</sup> Aunque el plazo inicial era hasta el 5 de julio, la información terminó de ser reportada por las áreas el jueves 13 de julio  
Informe N° OCI-2023-039 Revisión y evaluación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo - Normograma.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES:

Como resultado de la verificación descrita, a continuación, se discriminan las novedades encontradas:

### 1. Actualización y cumplimiento de la normativa (ver anexo 1)

Se presentan los resultados por cada proceso que fue verificado:

ID	Proceso	No. de Normas	No. de Normas Verificadas	No. de Normas Modificadas	No. de Normas Derogadas y derogadas parcialmente
1	Desarrollo Estratégico	2	1	1	N/A
2	Desarrollo Estratégico Gestión de Servicios Logísticos	3	2	N/A	N/A
3	Desarrollo Estratégico Gestión Grupos de Interés Gestión de Servicios Logísticos	2	2	N/A	N/A
4	Gestión de Información Financiera y Contable	5	3	N/A	N/A
5	Gestión de Información Financiera y Contable Gestión de Talento Humano	1	1	N/A	N/A
6	Gestión de Servicios Logísticos	4	2	N/A	N/A
7	Gestión de Servicios Logísticos Desarrollo Estratégico	2	1	N/A	N/A
8	Gestión de Talento Humano	106	30	N/A	1
9	Gestión de Talento Humano Gestión Jurídica	1	1	N/A	N/A
10	Gestión de Talento Humano Planeación del SITP	3	1	N/A	N/A
11	Gestión de Talento Humano Supervisión y Control de la Operación del SITP	3	1	N/A	N/A
12	Gestión de Talento Humano Supervisión y Control de la Operación del SITP Gestión Jurídica	1	1	N/A	N/A
13	Gestión Grupos de Interés Gestión de Talento Humano	1	1	N/A	N/A
14	Gestión Jurídica Gestión de Asuntos Disciplinarios	1	1	N/A	N/A
15	Gestión Jurídica Gestión de Talento Humano	1	1	N/A	N/A
16	Gestión Jurídica Gestión de Talento Humano	1	1	N/A	N/A

Informe N° OCI-2023-039 Revisión y evaluación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo - Normograma.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ID	Proceso	No. de Normas	No. de Normas Verificadas	No. de Normas Modificadas	No. de Normas Derogadas y derogadas parcialmente
	Gestión Grupos de Interés				
18	Gestión Jurídica Planeación del SITP Desarrollo Estratégico	1	1	N/A	N/A
19	Planeación del SITP	26	8	1	N/A
20	Planeación del SITP Desarrollo Estratégico Gestión Jurídica	2	1	1	N/A
21	Planeación del SITP Desarrollo Estratégico Supervisión y Control de la Operación del SITP	3	1	1	N/A
22	Planeación del SITP Desarrollo Estratégico Supervisión y Control de la Operación del SITP Gestión de Servicios Logísticos	1	1	N/A	N/A
23	Planeación del SITP Gestión Económica de los Agentes del Sistema Gestión de Información Financiera y Contable	1	1	N/A	N/A
24	Planeación del SITP Gestión Jurídica	4	2	N/A	N/A
25	Planeación del SITP Gestión Jurídica Supervisión y Control de la Operación del SITP Gestión de Talento Humano	1	1	N/A	N/A
26	Planeación del SITP Supervisión y Control de la Operación del SITP	2	1	N/A	N/A
27	Supervisión y Control de la Operación del SITP	27	10	1	N/A
28	Supervisión y Control de la Operación del SITP Gestión de Talento Humano	4	2	N/A	N/A
29	Supervisión y Control de la Operación del SITP Gestión de Talento Humano Planeación del SITP	1	1	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>211</b>	<b>80</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de la información remitida por las áreas a través de correo electrónico.

Informe N° OCI-2023-039 Revisión y evaluación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo - Normograma.



De los resultados registrados en la tabla anterior se identificó que, cinco normas se encuentran modificadas y una derogadas parcialmente, a saber:

Ley original	Ley modificatoria
Decreto 2150 de 1995	<ul style="list-style-type: none"><li>Decreto 19 de 2012</li></ul>
Ley 190 de 1995	<ul style="list-style-type: none"><li>Decreto 19 de 2012</li><li>Leyes 617 de 2000</li></ul>
Ley 336 de 1996	<ul style="list-style-type: none"><li>Ley 2198 de 2022</li><li>Ley 1762 de 2015</li><li>Ley 688 de 2001</li><li>Decreto 101 de 2000</li><li>Decreto 2053 de 2003</li></ul>
Circular 01 de 2002	<ul style="list-style-type: none"><li>Circular del D.A.F.P. 0013 de 2005</li></ul>
Ley 776 de 2002	<ul style="list-style-type: none"><li>Ley 1562 de 2012 y la Ley 1438 de 2011</li></ul>
Ley original	Ley que derogó parcialmente
Ley 190 de 1995	<ul style="list-style-type: none"><li>Ley 2200 de 2022</li><li>Ley 600 de 2000</li></ul>

Nota: Los anteriores resultados se encuentran discriminados de forma detallada en el anexo N° 1 del presente documento.

Ahora, es preciso señalar que, el reporte de las modificaciones que han tenido la normas que integran la matriz del normograma de la entidad, solo fue remitido por las áreas en virtud de la actualización solicitada por la Oficina de Control Interno, lo que desconoce lo establecido en el procedimiento interno que regula la gestión del normograma en el sentido de decretar que es deber de los líderes de los diferentes procesos mantener actualizada la matriz de los requisitos legales **reportando constantemente a la Oficina Asesora de Planeación**, por lo que se dejará la recomendación No 1.

### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda establecer medidas de autocontrol por parte de los responsables de los procesos, en el sentido de actualizar permanentemente la matriz de requisitos legales, con el propósito de evitar que dicha actualización se realice únicamente por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación o la Oficina de Control Interno.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Las recomendaciones relacionadas en el presente informe corresponden a la evaluación de una muestra, por lo tanto, es responsabilidad de las dependencias, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo N° 1:** Archivo en Excel – Matriz requisitos legales versión FINAL  
Elaboró: Luz Nelly Castañeda Contreras, Contratista de la Oficina de Control Interno.